

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL
PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA"







De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones II, III, IV, V, VI, 5 y 8 fracción V, 34, 35, 47 numeral 1 y 3, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 72, 79 numeral 1, fracción I, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL** de la fuente de financiamiento **Recursos Fiscales 2025** de la Partida Objeto del Gasto **3551**, del Ejercicio Presupuestal **2025**. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas BASES, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

| ALTERACIÓN DE | Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento. | | |
|---|---|--|--|
| DOCUMENTO | | | |
| ÁREA REQUIRENTE | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | | |
| ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES | Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara | | |
| APORTACIÓN CINCO AL MILLAR | Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante. | | |
| BASES | Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación. | | |
| CONTRATACIONES ABIERTAS | La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar. | | |
| COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO | Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el Procedimiento de Contratación . | | |
| CONTRALORÍA CIUDADANA | Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco. | | |
| CONTRATO | Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas. | | |
| CONVOCANTE | El ente público que, a través del ÁREA REQUIRENTE y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. | | |





| CONVOCATORIA | Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación. | |
|----------------------------------|--|--|
| DESECHAMIENTO | Al acto mediante el cual la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara o el ÁREA CONTRATANTE o las ÁREAS REQUIRENTES determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos. | |
| DIRECCIÓN | Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara. | |
| DOMICILIO | Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México. | |
| DICTAMEN TÉCNICO | Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes y/o servicios, ofertados por los participantes , plasmados en la propuesta técnica. | |
| EMPRESA PRO INTEGRIDAD | Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes. | |
| EMPRESA LOCAL | Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. | |
| FALLO o RESOLUCIÓN | Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento | |
| FIRMA AUTÓGRAFA | Aquella estampada de puño y letra por parte del Participante su Apoderado o Representante Legal. | |
| FONDO | Fondo Impulso Jalisco FIMJA | |
| GRUPO/PAQUETE | Conjunto formado por dos o más consecutivos/partidas en el Procedimiento de Contratación. | |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social. | |
| INFONAVIT | Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. | |
| I.V.A. | Impuesto al Valor Agregado. | |
| LEY | Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. | |
| PARTIDA/CONSECUTIVO | Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir. | |
| PARTICIPANTE o LICITANTE | Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento. | |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". | |







| PROPUESTA o PROPOSICIÓN | Documentos integrados al sobre presentado por el PARTICIPANTE que contiene la propuesta técnica y económica, y demás documentos solicitados, así mismo los integrados por el PARTICIPANTE dentro del sobre. | | |
|--|---|--|--|
| PROVEEDOR o CONTRATISTA | PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. | | |
| REGLAMENTO | Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. | | |
| REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN | Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor. | | |
| REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN | Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o PROPOSICIÓN . | | |
| SAC | Sistema de Armonización Contable. | | |
| SAT | Servicio de Administración Tributaria. | | |
| SOBRE | Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE . | | |
| UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS | Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN . | | |
| VENTANILLA | Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN . | | |
| CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO | Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el contrato a aquel PARTICIPANTE que cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE en las BASES de la CONVOCATORIA, con los requisitos de carácter legal-administrativo y los señalados en la propuesta técnica y que, además, oferte el precio más bajo en la PROPUESTA económica, conforme a los criterios previstos en la LEY. | | |
| | En este supuesto, la CONVOCANTE evaluará, al menos, las dos PROPOSICIONES que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas PROPUESTAS no resulten solventes, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio. | | |
| ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO | Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes y/o servicios. | | |







CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

| ACTO | PERÍODO O DÍA | HORA | LUGAR |
|--|---|-----------------------------------|--|
| ACIO | I LIGIODO O DIA | HOKA | LUGAIX |
| Publicación de CONVOCATORIA / BASES | 22 de septiembre de 2025 | | https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 |
| Recepción de preguntas | 25 de septiembre de 2025 | Hasta las 10:30 horas | A través del correo electrónico: tania.murillo@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. |
| Visita de Campo | Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN <u>no</u> se requiere visita de campo. | | |
| Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones | 29 de septiembre de 2025 | De las 10:00 a las 10:29 horas | Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. |
| Acto de Junta de Aclaraciones | 29 de septiembre de 2025 | A partir de las 10:30 horas | Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. |
| Entrega de Muestras Físicas | Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN <u>no</u> se requieren muestras físicas. | | CONTRATACIÓN <u>no</u> se requieren muestras físicas. |
| Registro para la Presentación de Propuestas. | 06 de octubre de 2025 | De las 10:30 a las 10:59 horas | Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. |
| Presentación y Apertura de Propuestas. | 06 de octubre de 2025 | A partir de las 11:00 horas | Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. |
| FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria. | 09 de octubre de 2025 | A partir de las 16:00 horas | https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. |

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento licitatorio es llevar acabo la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregarse de manera PRESENCIAL en el DOMICILIO señalado, conforme a la CONVOCATORIA.







1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN

1.1.1 El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** para la **PARTIDA 1**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la **LEY**, considerando el presupuesto máximo y mínimo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MÁXIMO | PRESUPUESTO MINÍMO |
|---------|---|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP DE LOS VEHÍCULOS | SERVICIO | \$550,000.00 | \$220,000.00 |

| ÁREA REQUIRENTE | |
|-----------------------------|--|
| DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | |

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La CONTRATACIÓN de los servicios, objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes BASES, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el CONTRATO. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la RESOLUCIÓN y bajo la estricta responsabilidad del PROVEEDOR, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la ÁREA REQUIRENTE.

El ÁREA REQUIRENTE podrá hacer cambios en las fechas del servicio, sin costo extra a la CONVOCANTE, se le notificará al PROVEEDOR ADJUDICADO con un tiempo mínimo de 10 diez días naturales con anterioridad al servicio

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los bienes y servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

2.1 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad a lo establecido en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- 3. TRAMITE DE PAGO.
- 3.1 Tipo de Pago: Para el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN el pago se realizara en una SOLA EXHIBICIÓN y/o PARCIALIDADES.
- **3.2 Del proceso del pago:** El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el PROVEEDOR a través de la dependencia CONVOCANTE deberá presentar en Tesorería:

A) Orden de compra.







- B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.
- C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.
- E) Copia simple del CONTRATO.
- D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los bienes y servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la LEY.

3.2 Impuestos y derechos

EL **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- **a.** Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación Y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas BASES, con FIRMA AUTÓGRAFA, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el SOBRE de la PROPUESTA.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes BASES, ya que son parte integral de la PROPUESTA, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el PARTICIPANTE se encontrara dado de baja o no registrado en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, como lo establece el artículo 76, numeral 1, Capítulo III, de la LEY, deberá realizar su alta al día siguiente hábil de emisión, notificación y publicación del FALLO, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del CONTRATO. El ÁREA DE







DESARROLLO DE PROVEEDORES determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la LEY, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del REGLAMENTO, para ello deberán de acudir a la DIRECCIÓN en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el CONTRATO en los formatos, términos y condiciones que la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes BASES, al Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Junta Aclaratoria y la PROPUESTA del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS, con motivo de esta LICITACIÓN, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La CONVOCANTE durante cualquier etapa del PROCESO LICITATORIO podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la CONVOCATORIA, aclaraciones y diferimiento de FALLO, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025; Siendo obligación del PARTICIPANTE realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES que estén interesados en participar en el PROCESO DE LICITACIÓN podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "Solicitud de Aclaraciones" en el DOMICILIO de manera física y firmada por el Representante Legal del PARTICIPANTE y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico tania.murillo@guadalajara.gob.mx en formato Word , fecha y horario establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las presentes BASES, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la LEY.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES**, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.







El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES**, será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la **JUNTA DE ACLARACIONES** serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **Juntas de Aclaraciones**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al Municipio De Guadalajara en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- a. Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de <u>un SOBRE cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE</u> (Razón Social) y número del <u>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la PROPUESTA.
- b. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- c. No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- d. La PROPUESTA deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el Anexo 2. Propuesta Técnica y Anexo 3. Propuesta Económica.
- e. El PARTICIPANTE deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo
 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el FONDO.
- f. La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.







- i. El PARTICIPANTE en su PROPUESTA podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el ÁREA REQUIRENTE en su dictamen técnico.
- **j.** Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

a. Características adicionales de las PROPUESTAS.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la PROPUESTA en la que se mencione de qué sección se trata
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

b. Estratificación

En los términos de lo previsto por numeral 1 del artículo 68 de la LEY, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

| Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas | | | | |
|---|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----|
| lamano Sector , , , Mentae , | | Tope Máximo Combinado* | | |
| Micro | Todas | Desde 01 Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| | Comercio Desde | | Doods \$4.04 | 93 |
| Pequeña | Industria y Servicios | Desde 11 Hasta 50 | Desde \$4.01 Hasta \$100 | 95 |
| | Comercio | Desde 31 Hasta 100 | Doods 100 01 | 005 |
| Mediana | Servicios | Desde 51 Hasta 100 | Desde 100.01 Hasta \$250 | 235 |
| | Industria | Desde 51 Hasta 250 | Паѕіа ф200 | 250 |
| *Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90% | | | | |







8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no** se requieren muestras físicas.

- 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la **Sala de Juntas** de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los PARTICIPANTES que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con FIRMA AUTÓGRAFA del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, con una copia legible de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar), así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del SOBRE cerrado.

El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA.**

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

- a) Anexo 2. Propuesta Técnica
- b) Anexo 3. Propuesta Económica
- c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.
 - 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - **B.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.







Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

- **C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
- 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - **B.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - **C.** Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
 - **g.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.
 - h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.
 - i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

- Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.
- m) Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.







o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El PARTICIPANTE que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la PROPOSICIÓN referida en el numeral anterior, así como la PROPUESTA técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique.)

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

- 9.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:
 - a. A este acto deberá asistir el PARTICIPANTE por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con FIRMA AUTÓGRAFA el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
 - b. Los PARTICIPANTES que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
 - c. Los PARTICIPANTES registrados entregarán su PROPUESTA en SOBRE cerrado en forma inviolable.







- **d.** Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido:
- f. Cuando menos uno de los integrantes de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS asistentes y uno de los PARTICIPANTES presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas BASES;
- Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, constancia de los actos y posterior FALLO;
- h. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus PROPUESTAS, o las retire antes de la emisión de la RESOLUCIÓN que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el Encargado de la DIRECCIÓN o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, conforme a la normatividad aplicable.
- 9.2 Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** <u>se adjudicará a un solo **PARTICIPANTE**</u>, que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes y/o servicios a adquirir el ÁREA REQUIRENTE, así como la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el CRITERIO BINARIO en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que la contratación del servicio a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de **LICITACIÓN** Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (**PROPUESTA TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**

El ÁREA REQUIRENTE emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.







No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, la **DIRECCIÓN** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes y/o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo PARTICIPANTE la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las PROPUESTAS y cuando sea por PARTIDAS o CONSECUTIVOS, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas PARTIDAS o CONSECUTIVOS en cada una de las PROPOSICIONES.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la LEY.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las Propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la LEY, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- **b.** El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.







- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas PARTICIPANTES, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- **f.** La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y/o servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el CONVOCANTE en las presentes BASES de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- I. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- m. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la LEY, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- n. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **o.** Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- **q.** Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes y/o servicios ofertados.







- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la **PARTIDA/ CONSECUTIVO** de la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta CONVOCATORIA con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la PROPUESTA cuyo documento de PROPUESTA técnica describa bienes y/o servicios con características distintas a las requeridas en el catálogo de bienes y/o servicios establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- x. Se desechará la PROPUESTA cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
- y. Cuando el **PARTICIPANTE** que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** presente bienes o servicios fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir.
- **c.** Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas PROPUESTAS en este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, aseguran al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por RESOLUCIÓN firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del AREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.







La CONVOCANTE a través de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciban por lo menos dos PROPUESTAS en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- c. Si a criterio de la DIRECCIÓN ninguna de las PROPUESTAS cubre los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá autorizar a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los servicios materia de la LICITACIÓN pública, cuando el presupuesto asignado al PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN sea rebasado por las PROPOSICIONES presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el ÁREA REQUIRENTE emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Dentro de los 20 veinte días naturales al acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la LEY, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del **Anexo 4. Carta de Proposición**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN

El CONVOCANTE resolverá cualquier situación no prevista en estas BASES y tendrá las siguientes facultades:

a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.







- **b.** Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las PROPUESTAS existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la PROPUESTA correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el PARTICIPANTE, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas BASES y sus anexos, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS podrá adjudicar al PARTICIPANTE que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las PROPUESTAS presentadas o convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, con el fin de emitir su RESOLUCIÓN:
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su RESOLUCIÓN. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la LEY.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.







El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren PROPUESTAS solventes en los términos del párrafo anterior, la LICITACIÓN podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PARTICIPANTE que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2025, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUIRENTE siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de la realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tesorería municipal, en el caso de que el monto total de la **CONTRATO** incluyendo I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor de la **DIRECCIÓN**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda nacional y estarán en <u>vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 doce meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer</u>







Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el Representante Legal.

La DIRECCIÓN será la encargada de notificar al ÁREA REQUIRENTE la solicitud de liberación, la DIRECCIÓN emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento una vez que el ÁREA REQUIRENTE emita la carta de entera satisfacción a la DIRECCIÓN.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la DIRECCIÓN considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación del servicio o entrega de bienes por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO | % DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL | |
|---|---|--|
| (NATURALES) | | |
| De 01 uno hasta 05 cinco | 3% tres por ciento | |
| De 06 seis hasta 10 diez | 6% seis por ciento | |
| De 11 once hasta 20 veinte | 10% diez por ciento | |
| De 21 veintiún días de atraso en adelante | Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA | |

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.







En caso de que los bienes y servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes y/o servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA O SIN OPINIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la PROPUESTA del PARTICIPANTE, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.







Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY:
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la CONVOCANTE indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado:
- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la LEY los PARTICIPANTES deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del CONTRATO antes de I.V.A., para que sea destinado al FONDO. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la PROPUESTA presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Tesorería del Municipio de Guadalajara, en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

RELACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA | | Entrega | |
|---|----|---------|----|
| | | Si | No |
| Anexo 2. Propuesta Técnica. - La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. | a) | | |
| Anexo 3. Propuesta Económica. -La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. -La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados. | b) | | |
| Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. | c) | | |
| Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma especifica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE | d) | | |







| | 1 | 1 |
|--|-------|---------|
| LEGAL que coincida con el domicilio fiscal. | | |
| Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: | | |
| A. Copia simple de acta de nacimiento. | | |
| B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no | | |
| mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de | | |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de | | |
| antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a | | |
| nombre del PARTICIPANTE. | | |
| Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES. | e) | |
| Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco. | f) | |
| Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. | | |
| #4 Opinión Dopitivo do Cumplimiente de Obligaciones Figacles excitida y an el | " | |
| g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES. | g) | |
| Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad | | |
| Social. | | |
| | | |
| h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. | h) | |
| poi ei im33 en los terminos dei numerai 20 de las presentes BASES. | ") | |
| h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su | | |
| opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social | | |
| (ACUSE). | | |
| Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y | | |
| entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES . | :\ | |
| i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el | i) | |
| INFONAVIT. | | |
| Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. Copia | j) | |
| Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. | | |
| Taribae 121 Estatilication, y accumentos que acreation le cotablectae en eu manteral 2. | | |
| La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los | k) | |
| documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12, será motivo de | | |
| desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE. | | |
| Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique.</u> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación | l) | |
| interés y de no inhabilitación. | | |
| Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales. | m) | |
| Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la | I . T | |
| garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en | n) | |
| el Anexo 15. | | |
| Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual. | 0) | |
| CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES | | ESTA DE |
| | | |

Goblemo de Guadalajara





- -Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados
- -La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**
- -El **SOBRÉ** que contiene la **PROPUESTA** deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- -No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA.
- -Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.









SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

| | NOTAS ACLARATORIAS |
|-------------------------|--|
| 1 | La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA . |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word. |
| bajo protesta d | d al artículo 63 de la LEY en mi calidad de persona física/Representante Legal de la empresa, manifiesto de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-JNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ. |
| LICITANTE: | |
| Dirección: Teléfono: | |
| Correo: | |
| No. De PROVE | EDOR: |
| , | de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA |
| | LLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado) |
| Firma: | |
| | |

| CONSECUTIVO | PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA | PREGUNTA |
|-------------|--------------------------------------|----------|
| | | |
| | | |

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

| Guadalajara Jalisco, a _ | de | del 2025. |
|--------------------------|----|-----------|
| | | |

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

| NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | CARGO |
|--------|------------------|------------------|-------|
| | | NR | |
| | | | |
| | | | |

La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u>. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY**.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

| Nombro | firma del Participanto |
|--------|--|
| | / firma del Participante ntante Legal del mismo |
| • | (Razón social) |
| А | TENTAMENTE |







ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la **LEY**, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participación en el procedimiento de licitación.

- 1. Dependencia solicitante: Coordinación de Administración e Innovación.
- 2. Unidad Responsable: 0702 Dirección de Administración/Unidad de Recursos Materiales.
- 3. Objetivo del servicio: Otorgar el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos.
- 4. Objeto del Servicio: Dar el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos del Gobierno del Municipio de Guadalajara, convertidos de gasolina y/o diésel a Gas LP.
- 5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
 - 5.1 El licitante deberá manifestar mediante una carta compromiso que cuenta con la capacidad técnica para otorgar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo al sistema de Gas LP como se describe a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MAXIMO | PRESUPUESTO MINIMO |
|---------|--|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 3551 | Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos. | SERVICIO | \$550,000.00 | \$220,000.00 |

- I. **Servicio de Mantenimiento preventivo:** Revisión de fugas, prueba de hermeticidad, cambio de filtros, limpieza de motor en sistema de gas LP, revisión de software, calibración, revisión de vaporizador y limpieza.
- II. Servicio de Mantenimiento Correctivo: Cambio de diafragma, cambio de mangueras, cambio de inyectores, cambio de centralita, mano de obra (Diafragma, mangueras, Inyectores y centralita), instalación de tanques: Kit de tanque toroidal de 48 litros con multiválvulas y toma remota, Tanque de 50 Litros con válvulas al cuerpo, Tanque de 105 litros con válvulas al cuerpo, Tanque de 130 litros con válvulas al cuerpo y Base para tanque cilíndrico con neopreno y tornillería.







a. El licitante deberá manifestar mediante escrito que en el Servicio de Mantenimiento Correctivo cumplirá con los siguientes requerimientos:

Cambio de inyectores

- I. Su sistema de inyección electrónico secuencial multipunto o inyección directa según sea el caso.
- II. Los inyectores electrónicos deberán tener la capacidad de inyectar el volumen requerido mediante la apertura variable para cumplir con la alimentación demandada.
- III. Los inyectores electrónicos deberán ser similares a los inyectores de gasolina.
- IV. Los inyectores deberán tener un mínimo de 2 años de garantía. Cambio de Centralita:
- I. La computadora original no deberá sufrir ninguna alteración antes, durante o después de la conversión de las unidades, ni removida de la unidad.
- II. La computadora integrada en el equipo de carburación a Gas LP deberá mantener los tiempos de inyección de la computadora original del vehículo.

 Cambio de tanques:
- I. Los tanques únicamente serán sustituidos cuando se encuentren fisurados, en mal estado o no estén en óptimas condiciones para almacenar Gas LP.
- II. Todos los tanques deberán de cumplir con la Norma NOM-009-SESH-2011 y ASME sección VIII Div. I
- III. Deberán tener una garantía mínima de 7 años.
- b. El licitante presentará copia del dictamen de unidad verificadora (UV) autorizada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que avale la buena instalación y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011, en el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos.
- c. El licitante deberá presentar certificación en el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos, avalando antecedentes de ser instalados directamente en armadoras automotrices para garantizar que el equipo y servicio contratado esté por encima de los estándares de calidad, funcionamiento, confiabilidad, rentabilidad, seguridad y el cuidado del medio ambiente.
- d. El licitante deberá presentar copia simple del dictamen que su estación de servicio, que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011, Equipos de Carburación de Gas LP en motores de combustión interna, instalación y mantenimiento.
- e. El licitante manifestará mediante escrito que cuenta con un software para realizar ajustes y mantenimientos a las unidades convertidas que permite el diagnóstico de fallas en los equipos convertidos instalados.
- f. El licitante deberá presentar copia simple de certificación oficial, emitida por la autoridad en la materia que demuestre la mejora ecológica de la conversión utilizando sus equipos de gas.
- g. El licitante presentará carta compromiso donde manifieste que cumplirá los lineamentos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para dar el Servicio de Mantenimiento







- Preventivo y/o Correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos y cambio de tanque en caso de ser necesario, mediante citas programadas y autorización del servicio.
- h. El licitante cumplirá los lineamentos aplicados por la Unidad de Recursos Materiales para dar salida a la unidad a la cual se realice el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos.
- i. El licitante manifestará mediante escrito que su taller de servicio está ubicado dentro del Municipio de Guadalajara o la Zona Metropolitana, de manera que logísticamente ayuda a agilizar la operación del municipio.
- j. El licitante deberá presentar carta compromiso donde manifieste de contar con 500 metros cuadrados por lo menos y el área de trabajo techada donde se llevará a cabo el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos
- k. El licitante manifestará tener la capacidad de dar el Servicio al menos a 3 vehículos diarios.
- l. El licitante manifestará mediante escrito que su taller tiene por lo menos 10 cajones de servicio.
- m. El licitante presentará copia simple de póliza de seguro de responsabilidad civil.
- n. El licitante deberá presentar copia simple de constancias o certificados donde acrediten que cuenta con técnicos especializados y por lo menos seis mecánicos para otorgar el servicio.
- o. El licitante deberá manifestar mediante carta compromiso que cuenta con la herramienta, maquinaria y equipo suficiente para llevar a cabo los servicios necesarios
- p. El licitante deberá manifestar mediante carta compromiso que el tiempo del servicio no deberá de ser mayor a 4 días hábiles.
- q. El licitante deberá manifestar mediante escrito que otorgará una garantía de 2 años en inyectores, 1 año en refacciones por defecto de fábrica, 7 años en tanques de gas LP y 60 días hábiles en mano de obra.
- r. El licitante deberá comprometerse que en caso de ser adjudicados presentara por escrito que entregará los reportes con evidencia fotográfica del cambio de piezas, en los servicios otorgados y su documentación para facturación a más tardar 4 días hábiles después de la fecha de haber realizado dicho servicio. (Adjunto 3)
- s. El licitante deberá presentar carta compromiso que los costos de los servicios se considerarán los componentes, accesorios, refacciones, consumibles, mano de obra, así como todos sus derivados que se puedan generar para la corrección de la falla y rehabilitación de los equipos de Gas LP instalados en los vehículos convertidos de gasolina y/o diésel a Gas LP.
- t. Los costos totales de los diferentes servicios componentes de dichos servicios de reparaciones y/o sustituciones deberán llenarse en el **Formato 1**, establecidos en este Anexo para su mayor claridad. El **Formato 1** deberá de ser entregado obligatoriamente en la propuesta inicial.







Formato 1

| Concepto | | Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos. | Precio + IVA. |
|---|------|---|---------------|
| | | Revisión de fugas | |
| | | Prueba de hermeticidad | |
| Servicio de | 1.0 | Cambio de Filtros | |
| Mantenimiento Preventivo | | Limpieza de motor en sistema de Gas LP | \$ |
| | | Revisión de software | |
| | | Calibración | |
| | | Revisión vaporizador y limpieza | |
| | 1.1 | Diafragma | \$ |
| 1.2 1.3 1.4 | | Mangueras | \$ |
| | | Inyectores | \$ |
| | | Centralita | \$ |
| | 1.5 | Cobro de mano de obra (Diafragma, mangueras, Inyectores y centralita) | \$ |
| Servicio de 1.6 Mantenimiento Correctivo 1.7 | | Kit de tanque toroidal de 48 litros con multiválvulas y toma remota (Incluye instalación) | \$ |
| | | Tanque de 50 L con válvulas al cuerpo (Incluye instalación) | \$ |
| | 1.8 | Tanque de 105 litros con válvulas al cuerpo (Incluye instalación) | \$ |
| | 1.9 | Tanque de 130 litros con válvulas al cuerpo (Incluye instalación) | \$ |
| | 1.10 | Base para tanque cilíndrico con neopreno y tornillería (Incluye instalación) | \$ |

5.2 Una vez emitido el fallo el proveedor adjudicado realizará los Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo al Sistema de Gas LP de los Vehículos o cambio de tanque según se requiera mediante una solicitud de orden de servicio correctivo (Adjunto 1), documento que emite la Unidad de Recursos Materiales de la Coordinación de Administración e Innovación, con la firma del Director de Administración de la Coordinación de Administración e Innovación. (Adjunto 1).







Adjunto 1

Municipio de Guadalajara

Orden de Servicio

| Registro ord. de Serv.: | | | | | | |
|--|-----------------|------------------|-----------------|---------------|-------------|--|
| Dependencia | No. Patrimonial | Fecha de Entrada | Hora | No. Solicitud | Recepción | |
| | | | | | | |
| Marca | Modelo | Tipo | Color | Placas | Kilometraje | |
| | | | | | | |
| UNIDAD RESPONSABLE : FOLIO: DOMICILIO: CONTACTO: CLAVE PRESUPUESTAL: FALLA REPORTADA EN EL SISTEMA DE GAS LP RE UZADO | | | | | | |
| | | SERVICIO LA SIS | TERMA DE GAS LP | | | |
| Servicio de Mantenimiento Preventivo Servicio de Mantenimiento Correctivo | | | | | | |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO | | | | | | |
| Revisión de fugas SI() NO() Otro: | | | | | | |
| Prueba de hermeticidad SI () NO () Otro:SI () NO () Otro: | | | | | | |
| Cambio de filtros Cambio de Inyectores SI () NO () Otro: SI () NO () Otro: | | | | | | |





| Limpieza de motor en sistema de Gas LP SI () NO () Otro: | Cambio de Centralita SI () NO () Otro: |
|--|---|
| Revisión de software SI () NO () Otro: | Kit de tanque toroidal de 48 litros con multiválvulas y toma remota SI () NO () Otro: |
| Calibración SI () NO () Otro: | Tanque de 50 litros con válvulas al cuerpo SI () NO () Otro: |
| Revisión de vaporizador y limpieza SI () NO () Otro: | Tanque de 105 litros con válvulas al cuerpo SI () NO () Otro: |
| | Tanque de 130 litros con válvulas al cuerpo SI () NO () Otro: |
| | Base para tanque cilíndrico con neopreno y tornillería SI () NO () Otro: |

| Solicitó | Autorizó |
|---|------------------------------|
| UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES. | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. |
| Nombre, No. de Empleado y Firma del Conductor Responsable | Avisar al Teléfono |

- 5.3 Los criterios de reparación o en su defecto sustitución, será por medio de un presupuesto que será entregado en físico o de forma digital a la titular de la Unidad de Recursos Materiales de la Coordinación de Administración e Innovación, quien determinará la autorización.
- 5.4 Los pagos se procesarán contando como fecha inicial una vez que la factura y su soporte, sean entregados para su revisión y proceso de pago a la Unidad de Recursos Materiales de la Coordinación de Administración e Innovación, ver **Adjunto 2**.







Adjunto 2

Procedimiento para Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos, del Gobierno del Municipio de Guadalajara.

Ingreso de vehículo para su valoración:

- 1. Revisar que se entreguen dos documentos: Solicitud de la Dependencia (documento de la Dependencia) y la orden de servicio con folio. (Adjunto 01). En caso de lo contrario no se recibirá el vehículo, sin excepción alguna.
- 2. El Taller Externo elaborará su presupuesto (cotización) corroborando que los datos sean <u>idénticos</u> a la orden de servicio con folio.

Contenido de la Cotización:

- o Número patrimonial del vehículo;
- o Número de placas;
- o Marca del vehículo, tipo y modelo del vehículo;
- o Número de folio de la orden de servicio;
- o Desglose de los criterios de Servicio y costo unitario.

Autorización para efectuar la reparación del vehículo:

La autorización para llevar a cabo los Servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos remitidos, la determinará sin excepción alguna, la titular de la Unidad de Recursos Materiales de la Coordinación de Administración e Innovación.

Egreso del vehículo:

- 1. Una vez efectuado el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos, el Taller externo detallará el costo por servicio y desglosar especificaciones de componentes, refacciones, piezas, juegos, etc.
- 2. En el momento en que egrese el vehículo, se conformará el expediente con la siguiente documentación en el siguiente orden:
 - Solicitud de la Dependencia
 - Orden de servicio con folio (Unidad de Recursos Materiales de la Coordinación de Administración e Innovación la genera)
 - Cotización
 - Evidencia fotográfica. Captar 08 fotografías como evidencia de los servicios que se están realizando en su taller. (Adjunto 3)

Entrega de documentación:

1. Entregar a la Unidad de Recursos Materiales de la Coordinación de Administración e Innovación, la factura y documentación obtenida en el proceso del Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos, para la revisión. Toda la documentación con datos incorrectos de los vehículos será devuelta para su corrección.

Elaboración de factura:

- 1. Debe contener los siguientes datos:
 - Número patrimonial del vehículo
 - Número de placas
 - Marca, Tipo y Modelo.
 - Número de folio de la orden de servicio
 - Descripción de los servicios y costo total.
- 2. Nombre a quien se dirige:

Municipio de Guadalajara

Hidalgo # 400 Col. Centro C.P. 44100

Tel. 33 3837-44-00

Guadalajara, Jalisco

R.F.C. MGU-420214-FG4

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso de CFDI: Gastos en general

Moneda: Pesos Mexicanos

Forma de pago: en parcialidades o pagos diferidos

- B. Deberá presentar el nombre comercial o razón social, domicilio, teléfono y RFC
- 4. Se adjuntará el archivo en XML de la factura electrónica, así como la comprobación del SAT



Adjunto 3

Contenido Evidencia Fotográfica a color Número patrimonial ______ Placas _____ Fotografía #2 Fotografía #1 Imagen del equipo de Gas LP (Tanque) Placas del vehículo Antes: Fotografía #3 grafía #4 Imagen del equipo de Gas LP del equipo de Gas LP instalado en cofre danado, el cual será (Inyectores, mangueras, centralita, reparado o reemplazado. filtros) Fotograf "5 Fotografía #6 Equipo repara. Refacciones nuevas Después Fotografía #7

Nicolás Reg Barrio de N Guadalajar Refacciones nuevas

Fotografía #8 Refacciones usadas





- 5.5 El licitante deberá presentar carta compromiso de que los vehículos del Municipio estarán siempre dentro de las instalaciones del taller externo y al resguardo de este, el mal uso y daños de las unidades será responsabilidad del taller y subsanara los mismos.
- **6. Vigencia del contrato:** Sera a partir día hábil siguiente a la emisión publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 7. Tipo de Contrato: Abierto a precio fijo, con fundamento en el artículo de 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8. Catálogo de servicio

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO MAXIMO | PRESUPUESTO MINIMO |
|---------|--|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| 3551 | Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos. | SERVICIO | \$550,000.00 | \$220,000.00 |

- **9. Garantía**: Garantía de 2 años en inyectores, 1 año en refacciones por defecto de fábrica, 7 años en tanques gas LP y 60 días naturales en mano de obra.
- 10. Criterios de evaluación Binario: Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del PROVEEDOR y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

-------FIN DEL ANEXO ------







ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | | | | |
|---|---|---|---------------------|--------------------------------|--|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP DE LOS VEHÍCULOS | | | | |
| | | DESGLOSE | | | |
| CONCER | то | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CARACTERISTICAS ADICIONALES | |
| | | Revisión de fugas | | | |
| | | Prueba de hermeticidad | | | |
| OFFICIO DE MANIFEMINAIENTO | | Cambio de Filtros | | | |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | 1 | Limpieza de motor en sistema de Gas LP | SERVICIO | | |
| | | Revisión de software | | | |
| | | Calibración | | | |
| | | Revisión vaporizador y limpieza | | | |
| | 1.1 | Diafragma | PIEZA | | |
| | 1.2 | Mangueras | PIEZA | | |
| | 1.3 | Inyectores | PIEZA | | |
| | 1.4 | Centralita | PIEZA | | |
| | 1.5 | Cobro de mano de obra (Diafragma, mangueras, Inyectores y centralita) | SERVICIO | | |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO | 1.6 | Kit de tanque toroidal de 48 litros con multiválvulas y toma remota (Incluye instalación) | PIEZA | | |
| CORRECTIVO | 1.7 | Tanque de 50 L con válvulas al cuerpo (Incluye instalación) | PIEZA | | |
| | 1.8 | Tanque de 105 litros con válvulas al cuerpo | PIEZA | | |







| | (Incluye instalación) | | |
|------|--|-------|--|
| 1.9 | Tanque de 130 litros con válvulas al cuerpo (Incluye instalación) | PIEZA | |
| 1.10 | Base para tanque cilíndrico con neopreno y tornillería (Incluye instalación) | PIEZA | |

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

La **PROPUESTA** deberá señalar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la Orden de Compra y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE







ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | | | | | |
|--|--|--|---------------------|--------------------|--------------|-----------|
| 1 | 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O | | CORRECTIVO A | L SISTEMA DE GA | AS LP DE LOS | VEHÍCULOS |
| | | DESGLOSE | | | | |
| CONC | ЕРТО | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | IVA | TOTAL |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | 1 | Revisión de fugas Prueba de hermeticidad Cambio de Filtros Limpieza de motor en sistema de Gas LP Revisión de software Calibración Revisión vaporizador y limpieza | SERVICIO | | | |
| | 1.1 | Diafragma | PIEZA | | | |
| | 1.2 | Mangueras | PIEZA | | | |
| | 1.3 | Inyectores | PIEZA | | | |
| | 1.4 | Centralita | PIEZA | | | |
| | 1.5 | Cobro de mano de obra (Diafragma, mangueras, Inyectores y centralita) | SERVICIO | | | |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO | 1.6 | Kit de tanque toroidal de 48 litros con multiválvulas y toma remota (Incluye instalación) | PIEZA | | | |
| CORRECTIVO | 1.7 | Tanque de 50 L con válvulas al cuerpo (Incluye instalación) | PIEZA | | | |
| | 1.8 | Tanque de 105 litros con válvulas al cuerpo | PIEZA | | | |







| IMPORTE TOTAL DE PRECIOS | 1.10 S UNITARIOS CON L | tornillería (Incluye instalación) | PIEZA | SUMA TOTAL DE PRECIOS | |
|--------------------------|---------------------------|---|-------|-----------------------------|--|
| | 4.40 | Base para tanque cilíndrico con neopreno y | DIEZA | | |
| | 1.9 | Tanque de 130 litros con válvulas al cuerpo (Incluye instalación) | PIEZA | | |
| | | (Incluye instalación) | | | |

Nota: El importe total mostrado en esta **PROPUESTA** es únicamente referencial y tiene como objetivo establecer una situación igualitaria de condiciones de competencia entre **LICITANTES**. El **CONTRATO** será de carácter abierto y el pago se realizara conforme a los precios unitarios ofertados y a los servicios efectivamente requeridos, dentro de los montos mínimo y el máximo establecidos en las presentes **BASES**.

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega).

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del **FALLO** y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** y/o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE







ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CARTA DE PROPOSICIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

| Guadalajara Jalisco | , a | de | del 2025. |
|---------------------|-----|----|-----------|

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- **4.** Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN.**
- 5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.







- En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- 3. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de ______, C.P. _____, teléfono ______, y correo electrónico ______@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
- 9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
- 10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE







ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

| Nombre del Lic | itante: | |
|--|---|---|
| No. de Registro | del ÁREA DE DESARROL | LO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él) |
| No. de Registro | Federal de Contribuyente | s: |
| Domicilio fiscal | : (Calle, Número exterior-int | terior, Colonia, Código Postal) |
| Domicilio para | recibir notificaciones en e | el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código |
| Postal) | | |
| Municipio o Del | Municipio o Delegación: Entidad Federativa: | |
| Teléfono (s): Fax: Correo Electrónico: | | |
| Objeto Social: | tal y como aparece en el | acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona |
| i iigicai | | |

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:







| PODER | Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: |
|-------|---|
| | Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: |

ATENTAMENTE







ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

| Guadalajara Jalisco. | a de | del 2025 |
|----------------------|------|----------|

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada NO cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo NO se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

| - | Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo |
|---|---|

ATENTAMENTE







ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

| Guadalajara Jalisco, | 2 | de | del 2025. |
|----------------------|-------|----|-------------|
| Guadalajara Jalisco, | , a _ | ae | _ uei zuzo. |

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

> AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del CONTRATO, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al FONDO, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ATENTAMENTE







ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

| CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES |
|---|
| Guadalajara Jalisco, a de del 2025. |
| MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. |
| AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones |
| (Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar a corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT , conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Códigi Fiscal de la Federación. |
| ATENTAMENTE |
| |







ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

| Guadalajara Jalisco, a _ | de | del 2025 |
|--------------------------|----|----------|
|--------------------------|----|----------|

MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el **IMSS**, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

| | ATENTAMENTE |
|----|--------------------------------|
| | |
| | |
| No | embre y firma del Participante |







ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

| | Guadalajara Jalisco, a de del 2025. |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. | |
| | AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega |

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





Directora de Adquisiciones



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

| ANVERSO |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| REVERSO |
| REVERSO |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| ATENTAMENTE |
| |
| |
| Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo |







ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

| ESTRATIFICACIÓN | |
|--|---|
| | Guadalajara Jalisco, a de del 2025. (1) |
| MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. | |
| | AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones |
| 1 Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la emp de la presente PROPOSICIÓN. | |
| 2 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 protesta DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que co trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Fetiene un Tope Máximo Combinado de(4), con ba(5) | a conforme a las Leyes mexicanas, con Registro ensiderando los criterios (sector, número total de ue se establece la estratificación de las micro, deración el 30 de junio de 2009, mi representada |
| 3 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el ent para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al N entenderá que no cuento con ellos. | tendido de que los mismos solo serán considerados |
| 4 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniend o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo Responsabilidades Administrativas. | de Responsabilidades Administrativas, sancionable |
| ATENTAMENTE | |
| | |
| Nombre y firma del Particip o Representante Legal del r | |
| | |







Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| 1 | Señalar | la fecha | de suscri | pción d | el documento. |
|---|---------|----------|-----------|---------|---------------|
|---|---------|----------|-----------|---------|---------------|

- 2 Anotar el nombre, razón social o denominación del **LICITANTE**.
- 3 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE.
- 4 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
 - Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
 - Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 5 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.







ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (APLICA PARA PERSONA MORAL)

| Guadalajara Jalisco, a de del 2025. | | | |
|---|--|--|--|
| MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. | | | |
| AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones | | | |
| Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada NO tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN , y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. | | | |
| Asimismo, manifiesto que mi representada NO se encuentra inhabilitada y NO tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA , y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como PROVEEDOR . | | | |
| ATENTAMENTE | | | |
| Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo | | | |
| | | | |







ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

| | Guadalajara Jalisco, a de del 2025. |
|--|--|
| MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. | |
| | AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones |
| Público y NO me encuentro inhabilitado p conflicto de interés real o potencial, fina DIRECCIÓN, y acepto que por ningún rencuentre inhabilitado para desempeñar los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al Asimismo, manifiesto que NO me encuen | de decir verdad que NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que NO tengo nciero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Intro inhabilitado(a) y NO tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la encuentro sancionado(a) o suspendidos los derechos como PROVEEDOR . |
| | ATENTAMENTE |
| | Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo |







ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

| | Guadalajara Jalisco, a | de del 2025. |
|--|---|--|
| MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PRESENTE. | | |
| | AT'N: Mtra. Martha Directora | Velázquez Ortega de Adquisiciones |
| (Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la casolventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la presentamos la información contenida en nuestra PROPUESTA , ICONVOCANTE. | apacidad técnica, administrativa, CONVOCANTE en tiempo y | legal y que somos forma, para lo cual |
| ATENTAMENTE | | |
| | | |
| Nombre y firma del Partic o Representante Legal del | - | |







ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA_CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

| DE ESTE NUMERAL. | | |
|------------------|---------------|--|
| | FIN DEL TEXTO | |
| | rite. | |







ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

| | Guadalajara Jalisco, a de del 2025. |
|---------------------------------------|---|
| MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. | |
| | AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones |
| | |

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.







ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

| | Guadalajara Jalisco, a de del 2025. |
|--|---|
| MUNICIPIO DE GUADALAJARA PRESENTE. | |
| | AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones |
| Yo, en mi carácter de Representante Legal protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en é empresa que represento, asumo la responsabilidad total que res disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Indus surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la pre | este proceso de contratación en coordinación con la sulte de cualquier violación al fundamento legal las trial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que |
| ATENTAMENT | E |
| | |
| Nombre y firma del Par | |
| Representante Lo | ∍gai |







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"

| NOMBRE | PUESTO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--------------------------------------|---|-------|-----------|
| MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA | DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA | | |
| LIC. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ | DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN | | |
| LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE | SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS | | |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de esta dirección. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de contratación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

------FIN DE LAS BASES -------



